

Decreto nº 160 de 1937.
(Diciembre 31.)

por el cual se reconoce y se ordena pagar unos gastos de Higiene y Sanidad

El Alcalde municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales.

Decreta:

Que los gastos imprevistos del Departamento de Higiene y Sanidad, del Presupuesto de Gastos ordinarios de la actual vigencia, ordinario 24, pagados a Montserrat Gil por sueldo como medicadora y enfermera del Hospital de voluntarios que el Municipio posee en esta ciudad, correspondiente al presente mes de Diciembre, la suma de diez pesos, y la de nueve pesos, a los de algunos gastos efectuados por ella en la asistencia y mantenimiento de dicho Establecimiento.

Espedido en Bucaramanga, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

El Secretario,

Miguel Caricó